



### **Dictamen Técnico N° 02/2025**

**UOC Convocante:** Universidad Nacional de Itapúa.

**Unidad o área requirente:** Dirección Administrativa.

**Funcionario o técnico responsable:** Ing. Com. Rosa Cecilia González.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Directora Administrativa Interina.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

La solicitud de servicios ceremoniales no responde a una mera necesidad institucional, sino que se basa en un análisis detallado de los beneficios que estos elementos aportan al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la identidad institucional.

Los servicios ceremoniales, diseñados con un enfoque pedagógico, permiten transmitir y reforzar los valores fundamentales de la institución educativa, tales como el respeto, la responsabilidad, la perseverancia y el trabajo en equipo. La ceremonia se convierte en un espacio para la reflexión y la internalización de estos valores, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes.

La participación en ceremonias fomenta el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Los estudiantes se sienten valorados y reconocidos como miembros importantes de la institución, lo que a su vez fortalece su compromiso y lealtad hacia la misma.

La celebración de los logros estudiantiles a través de ceremonias públicas contribuye a la creación de una cultura del logro dentro de la institución. Se establece un ambiente en el que el esfuerzo y la dedicación son valorados y recompensados, lo que inspira a otros estudiantes a seguir el ejemplo.

La realización de ceremonias bien organizadas y de calidad contribuyen a mejorar la imagen de la institución educativa ante la comunidad. Se proyecta una imagen de excelencia y compromiso con el desarrollo integral de los estudiantes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

No aplica.

Es mi dictamen.

**Responsable del área requirente:**

**Aclaración:**

**Ing. Com. Cecilia González**  
Directora Administrativa  
Interina

**Responsable UOC:**

**Aclaración:**





**DICTAMEN TÉCNICO N°2/2025**

Lugar y fecha: Encarnación, 5 de mayo del 2025

UOC Convocante: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad o área requirente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Funcionario o técnico responsable: Prof. Dr. René Arrúa Torreani

Dependencia y cargo que desempeña: Decano

Los requerimientos solicitados tienen como finalidad asegurar la objetividad e imparcialidad del proceso de contratación, mediante la definición de criterios claros y medibles para la adquisición de obsequios y medallas destinados a las ceremonias de graduación de la Facultad. Estos criterios incluyen la calidad de los materiales, el diseño institucional, la presentación adecuada de los artículos y el cumplimiento puntual en la entrega.

Al establecer parámetros técnicos específicos y verificables, se garantiza que todos los oferentes sean evaluados bajo las mismas condiciones, promoviendo una competencia justa y evitando cualquier tipo de favoritismo. La uniformidad, la buena presentación y la durabilidad de los productos son fundamentales para mantener el estándar institucional de los actos oficiales, fortaleciendo la imagen de la Facultad y brindando un reconocimiento simbólico y representativo a los graduados.

La adecuación de los parámetros técnicos permite alcanzar un equilibrio óptimo entre calidad, estética y costo, asegurando que los recursos institucionales se utilicen de forma eficiente. Esta adquisición responde a una necesidad prevista en el calendario académico y administrativo, donde la puntualidad, la presentación y el simbolismo son factores esenciales.



Firma del técnico o responsable del área requirente:

**Aclaración:** Ing. Com. Mario Leiva Imas



Firma del técnico o responsable del área requirente:

**Aclaración:** Prof. Dr. René Arrúa Torreani



Firma del responsable UOC:

**Aclaración:** Dra. María Nélide Ocampo





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## ESCUELA DE POSTGRADO

### DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y fecha:** Encarnación, 11/04/2025

**UOC Convocante:** Unidad Operativa de Contrataciones de la UNI

**Unidad o área requirente:** Escuela de Postgrado

**Funcionario o Técnico responsable:** Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

**Dependencia y cargo que desempeña:** Directora Escuela de Postgrado

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la responsabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

**Objetividad:** La objetividad en la adquisición de servicios de ceremonial se fundamenta en la claridad y precisión de los requisitos técnicos establecidos. Al definir criterios específicos, se asegura que todos los proveedores comprendan las expectativas y puedan ofertas que se alineen con los objetivos institucionales. Esto permite una evaluación equitativa de las propuestas, basada en méritos y capacidades.

**Imparcialidad:** La imparcialidad se garantiza mediante un proceso de selección transparente, donde se establecen criterios de evaluación claros y se evita cualquier sesgo en la elección de proveedores. La inclusión de un comité evaluador diverso y la publicación de los resultados permiten que todos los interesados tengan acceso a la misma información, asegurando una competencia justa.

**Regularidad:** La regularidad de los requerimientos técnicos asegura que se sigan procedimientos establecidos y normativas vigentes, tanto a nivel institucional como legal. Esto incluye la conformidad con las normativas de contratación pública y los estándares de calidad esperados en el sector de servicios ceremoniales, lo que contribuye a la legitimidad del proceso.

**Razonabilidad o Proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos deben ser razonables y proporcionales a las necesidades de la universidad. Esto implica que las expectativas no deben exceder lo que es razonablemente necesario para la realización de los eventos ceremoniales. La evaluación de costos, recursos y capacidades disponibles asegura que los requisitos sean acordes al presupuesto y al contexto institucional, evitando cargas innecesarias para los proveedores y garantizando la viabilidad de la contratación

**.Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una manera específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:**

No aplica.

**Es mi Dictamen**

**Responsable del área requirente**

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora Escuela de Postgrado

**Responsable UOC**

Dra. María Nélide Ocampo Directora de UOC



